Expediente: **431/19**
Carátula: **DECIMA CARLOS AUGUSTO C/ EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L., -DEMANDADO
20331392406 - DECIMA, CARLOS AUGUSTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 431/19

H103024775346

JUICIO:DECIMA CARLOS AUGUSTO c/ EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.: 431/19

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2023.

Proveyendo presentación del letrado Dr. Sanchez Gonzalo Benjamin: **I)** Señálese el día **13 de Diciembre próximo a horas 10.00**, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 9683. Se hace saber a las partes que la misma se realizara de manera presencial, debiendo comparecer las partes a las instalaciones del juzgado.

Hágase saber al letrado apoderado de la parte actora, que en caso de que el actor se notifique por escrito el mismo deberá comparecer por ante este juzgado a ratificar o rectificar la presentación digital, atento al criterio adoptado por la Excma. Corte Suprema de Justicia en relación a las notificaciones de las partes a través de escritos (Juicio "Soria Rodolfo Maximiliano C/ Vidal Fabián Gabriel S/Cobro de Pesos - Sentencia n°1940).

Además deberá acompañar la correspondiente movilidad para notificar a las partes en sus domicilio real.

Por último en caso de no comparecer ninguna de las partes se entenderá que no existe voluntad de participar y se tendrá por fracasada la audiencia, continuando el trámite. **PERSONAL**.

II) Téngase presente la movilidad que en formato PDF se adjunta con esta presentación digital y notifíquese conforme lo ordenado en autos. 431/19 MB

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.